



Corresponde al Expediente N° 4529/2022
Pilar,

16 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° 4529/22, donde se solicita la contratación del servicio de producción integral de eventos, para llevar adelante las jornadas para los alumnos de cuarto grado de las escuelas del Partido de Pilar, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de Secretaría General de la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 4 obra Resolución N°289/22 de fecha 24 de mayo de 2022 declarando de interés municipal las actividades a desarrollarse en el marco de la "Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional".

Que de fojas 5 a 8 la Dirección de Ceremonial y Protocolo adjunta nota dando cuenta de la importancia de la presente contratación para celebrar con 1250 alumnos este evento, que es de suma importancia para nuestro distrito y la historia nacional. Justifica la urgencia para realización de la presente compra directa por razones de plazos en gestión de compras.

Que de fojas 9 a 13 se adjunta presupuesto de la firma RIGGER SRL y GENOMA PRODUCCIONES SRL.

Que de fojas 14 a 17 obra pliego particular emitido por la Secretaría General.

Que a fojas 18 obra Solicitud de Pedido N° 3-96-1741 por la suma de \$9.225.000,00 (pesos nueve millones, doscientos veinticinco mil con 00/100) de fecha 13 de junio de 2022.

Que a fojas 19 obra solicitud de gastos N° 0-5226 de fecha 13 de junio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 20 a 33 obra el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales, Pedido de cotización, Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 34 a 46 obra certificado de proveedor RIGGER SRL, pedido de cotización, garantía de oferta integrada, declaración jurada, antecedentes y certificados de deudores alimentarios morosos.

Que a fojas 47 obra cuadro comparativo de la oferta presentada donde surge que la oferta de la firma RIGGER SRL, CUIT N° 30-71607898-8, que asciende a la suma total de \$9.214.500,00 (pesos nueve millones doscientos catorce mil quinientos con 00/100), resulta conveniente según el informe del área técnica a fs.5, 6, 7 y 8.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente contratación directa en los términos del artículo 18 inciso c), VIII) de la Ley 13.981 de la Provincia de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 59/19- Régimen de Contratación de la Provincia de Buenos Aires, al que se adhirió la Comuna mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 26/19 decreto promulgatorio N° 942/19.

-1272-22



Corresponde al Expediente N° 4529/2022
Pilar,

16 JUN 2022

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4529/2022, por el que tramita la Contratación Directa N° 69/2022.

Artículo 2º: Apruébese el procedimiento por razones de urgencia y el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Artículo 3º: Adjudicase la Contratación Directa N° 69/2022 a la firma RIGGER SRL, CUIT N° 30-71607898-8, que asciende a la suma total de \$9.214.500,00 (pesos nueve millones doscientos catorce mil quinientos con 00/100), para la contratación del servicio de producción integral de eventos, para llevar adelante las jornadas para los alumnos de cuarto grado de las escuelas del Partido de Pilar, a pedido de la Secretaría General de la Municipalidad Del Pilar.

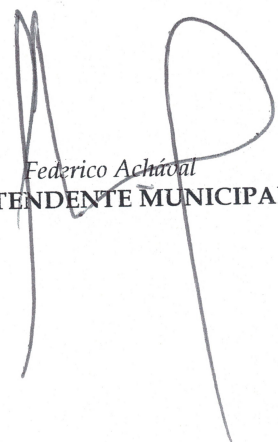
Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.05, U.E. 96, dep Solicitante 118, Cód. Gasto 399.002.036.

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°

-1272-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL